

Alineación con el Plan Estatal Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Decreto 19147 del Congreso del Estado, de fecha 1° de agosto de 2001, mismo que contiene la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Decreto 19147 del Congreso del Estado, de fecha 1° de agosto de 2001, mismo que contiene la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala	Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como su permanencia en el Instituto.	SEC-13-Educación	Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior.	Incrementar la matrícula de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades.
	Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; así mismo en caso de realizar obra pública se efectuará a través del Organismo Público competente para la construcción de infraestructura educativa.	SEC-8-Infraestructura y obra pública	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura en todos los niveles educativos.	Incrementar las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos en todos los niveles educativos
	Impartir educación superior tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados	SEC-13-Educación	Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo.	Articular los programas de los distintos niveles educativos para garantizar una secuencia de enseñanza aprendizaje.